



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 AGO 2012

Expte. Nº 16.051/12

VISTO este expediente relacionado con la donación de elementos inventariables efectuada por Directores de Proyectos de Investigación del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron adquiridos con fondos del Subsidio Año 2007 otorgados oportunamente por el citado CONSEJO.

QUE ASESORIA JURÍDICA emite Dictamen Nº 14.042 e informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución conforme al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO y a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA a fs. 160,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación de elementos efectuada por los siguientes Directores de Proyectos de Investigación del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86, según el detalle que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución:

- Lic. Natalia RUIZ DE LOS LLANOS - Proyecto Nº 1603 - \$ 299,00
- Lic. Marta MORELLI - Proyecto Nº 1327 - \$ 2.102,08
- Dr. Víctor José PASSAMAI MORENO - Proyecto Nº 1.1542 - \$ 2.357,00
- Lic. Mirta Aida TERÁN - Proyecto Nº 1402 - \$ 1.019,00
- Dr. Fernando SORIA - Proyecto Nº 1547 - \$ 777,05
- Lic. Liliana RAMOS de CICALA - Proyecto Nº 1567 - \$ 1.256,62
- Lic. Mercedes Celia VÁZQUEZ - Proyecto Nº 1444 - \$ 373,00
- Msc. Rosa VERA MESONES - Proyecto Nº 1480 - \$ 1.185,00
- Ing. Maritza VACCA MOLINA - Proyecto Nº 1557 - \$ 569,88
- Ing. Silvana VALDÉZ - Proyecto Nº 1604 - \$ 460,35
- Dr. José ARONOSIO - Proyecto Nº 1.1350/02 - \$ 1.548,00
- Dr. Raúl BECCHIO - Proyecto Nº 1350/01 - \$ 600,00
- Dra. María Cecilia GRAMAJO - Proyecto Nº 1455 - \$ 364,00
- Lic. Dora Ana DAVIES - Proyecto Nº 1578 - \$ 480,00
- Lic. Verónica Inés OLIVO - Proyecto Nº 1543 - \$ 749,00
- Dr. José A. CORRONCA - Proyecto Nº 1601/0 - \$ 1.438,00



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

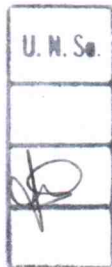
Expte. N° 16.051/12

- Mg. Hernán ULM - Proyecto N° 1308 - \$ 189,00
- Esp. Marcia MAC GAUL - Proyecto N° 1531 - \$ 2.098,00
- Lic. Miguel CHAIN - Proyecto N° 1589 - \$ 517,50
- Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ - Proyecto N° 1446- \$ 365,66
- Ing. Horacio R. FLORES - Proyecto N° 1361- \$ 1.346,00
- Lic. Silvia Susana SORIA - Proyecto N° 1634 - \$ 1.286,00
- Dr. Sergio G. MOSA - Proyecto N° 1343 - \$ 1.939,23
- Ing. María Esther CAPILLA - Proyecto N° 1558 – (elemento no inventariable)

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 64/100 (\$ 22.823,64).

ARTICULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el ANEXO I, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación e Interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0576-12

